



D. A. EXENTO Nº 12.248.-

SAN BERNARDO. 21 de Noviembre de 2012. -

VISTOS:

- El Memorándum Nº 1.477, de fecha 14 de

Noviembre de 2012, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior:

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Venta de Prendas de Vestir" a nombre de Lifelon S.A.; R.U.T. Nº 99,534,530-7

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Jorge Alessandri Rodríguez Nº 20040, Local A-1058, 1º Piso Mal Plaza Sur, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUÑOZ CASTILLO RIO MUNICIPAL

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos. Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr -Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO .-